



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039512/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Farmacología, en el sentido que se acepte la solicitud licencia sin goce de haberes y de designación del personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 33 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 34;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

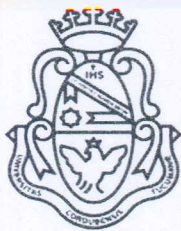
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Susana Elizabeth RUBIALES (Legajo 15.182), propuesta para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE), del Departamento de Farmacología.-

Artículo 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, se otorgue licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Susana Elizabeth RUBIALES (Legajo 15.182), en un cargo de **Profesor Asociado (DE) – concurso- código 105-** del Departamento de Farmacología, a partir del **01-09-2013** y hasta el **31-07-2014**; todo con cargo al **Art. 13º ap. II, inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod. 894/79.-

Artículo 3º.- Designar interinamente a partir del **01-09-2013** y hasta el **31-07-2014**, o antes si el cargo es provisto por concurso a la Dra. Susana Elizabeth RUBIALES (Legajo 15.182), en un cargo de **Profesor Titular (DE) - código 101-** del Departamento de Farmacología.

Artículo 4º.- La Dra. RUBIALES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

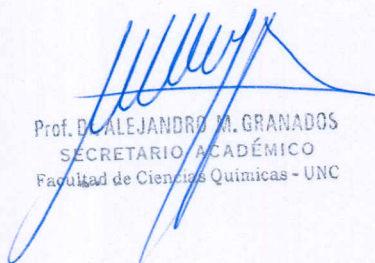
EXP-UNC: 0039512/2013

//2

Artículo 5°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCION N°: 591
SB.pr


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC